INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 CONTRATO DE INTERVENTORIA 0085 DE 2022 PERIODO CORTE (01-07 2023 AL 31-07-2023)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 0085 DE 2022		**VALOR DEL CONTRATO:** $ 208'470.000,00 M/L	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ		PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT**: 84096536 - 3	**CEDULA DE CIUDADANÍA:**	
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 2021011000291.			
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2023		**FECHA DE VENCIMIENTO:** 09 DE DICIEMBRE DE 2023	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 3017508 LA PREVISORA		**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 13-01-2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:** Ver cuadro vigencia pólizas
ADICIONES O PRÓRROGA		**HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**EN EL TIEMPO:**
SUPERVISOR: ISABEL MARCELA SAAVEDRA BUCHELI		**PLAZO:** 10 MESES	**FECHA INFORME:** 8 DE AGOSTO de 2023

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

El presente informe corresponde en función de las actividades de supervisión del contrato de consultoría 0085 de 2022, del periodo comprendido del 01-07 2023 AL 31-07-2023. A continuación, se describen las labores principales de vigilancia y control realizadas en el periodo señalado en relación a las funciones designadas mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Asesora Jurídica por indicaciones del director de Corpoguajira.

Una vez retornada de mi período de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 1514 del 13 de junio de 2023, concedidas por el periodo laborado del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, disfrutadas a partir del 11 de julio de 2023 y con reintegro a mis labores el día 2 de agosto de la presente anualidad; se procede a evaluar el cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numeral 15. "*Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio*". Lo primero que hay que mencionar es que el informe correspondiente al periodo comprendido del 01/07/2023 al 31/07/2023, fue entregado en el tiempo establecido del contrato; por lo tanto, se deja constancia que el Contratista lo entregó vía correo electrónico, mediante radicado 20230731344004912l con fecha 31/07/2023.

Vigilancia Administrativa:

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

Se avanzó con la gestión para realizar el primer pago para el contrato 0085-2022, por lo cual se elaboró el Acta de recibo parcial de contrato y se alistaron los documentos necesarios y requeridos para el respectivo trámite ante la Oficina Financiera. Se relacionan los documentos:

1. Acta de recibo parcial

2. Certificados de aportes al sistema de seguridad social de los meses de febrero a mayo de 2023, firmados por el Contador del Interventor.

3. Planillas de pago de seguridad social de los meses de febrero a mayo de 2023.

4. Informe de recibo parcial Nº 1 contrato 0085 -2022

5.Informe ejecutivo de Interventoría de Acta parcial con radicado 20230627344004144l de fecha 27 de junio de 2023.

6. Se cargó el informe de supervisión Nº 5 a SECOP II el día 10 de julio de 2023.

Vigilancia Técnica

Una vez revisado el informe se verifica que el informe no cumple con las expectativas de un informe técnico con normas establecidas, además se encuentran incoherencias en las apreciaciones y análisis de los resultados de la ejecución de las obras realizadas por el Contratista; por lo cual, se solicitan ajustes a dicho informe antes de ser cargado al SECOP II.

De otra parte, según el cronograma de actividades aprobado, se iniciará con la actividad Plantación del material vegetal:

Se reporta en el informe que, se dio inicio a la actividad Plantar material vegetal de manglar, iniciando la siembra en la zona de El pastito Distrito de Riohacha. En dónde la interventoría hace algunas recomendaciones para esta actividad.

Adicionalmente, se reporta que la Interventoría realizo el seguimiento a otras actividades adicionales como la recolección y asistencia de crecimiento de semillas y aislamiento den la comunidad de El Pasito.

Además, se indica que el interventor hizo énfasis en que el consultor diera inicio a la actividad de campaña de sensibilización ambiental cuyo avance ha sido nulo. Por lo tanto, el porcentaje de avance de esta actividad sigue siendo 0%.

Adicionalmente se reporta visita técnica al vivero de El Pasito para la inspección fitosanitaria de las plántulas del vivero establecido en El Pasito, en donde se sugirió mantener las condiciones de sombra apropiadas para evitar la insolación de las plantas; además del monitoreo y registro periódico sobre el estado fitosanitario de las plántulas y de su desarrollo.

En el informe se presentan fotografías del vivero y de la plantación de algunas plántulas en El Pasito, en el Distrito de Riohacha.

En el numeral *7.1.2 Avances de Actividades del contrato de consultoría 0088 de 2022*, se reporta en el informe que el avance físico del proyecto es de 37.03% de acuerdo a las actividades realizadas por el Contratista de obra y según la gráfica presentada *Figura 1. Avance mes de junio ejecución de obra del contrato 0088 de 2022;*

Comentarios y recomendaciones

Se continua evidenciando que no se ha dado cumplimiento al objeto del proyecto según el cronograma aprobado en el contrato de obra 0088-2022; por lo tanto, el interventor no ha podido cumplir a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato 0085-2022 puesto que no se ve reflejada la ejecución de las actividades estipuladas; teniendo en cuenta que es el 6° mes de iniciado el proyecto y aún no se han evaluado por parte de la Oficina Asesora de planeación los cambios en los APU, solicitados por el Contratista y aprobados por el Interventor.

1. Con respecto al cerramiento, a la fecha se debería tener el cerramiento completo de 54 km, solo se han encerrado 4.7 Km. lo que equivale a un 16.2 %. Sin embargo, de acuerdo a la solicitud de modificación de los APU del proyecto elaborada y presentada por el Consorcio Manglares 2022 y aprobada por el Interventor Enrique Zimmerman, enviada para su evaluación por parte de las Supervisiones con radicado Nº 20230515344001005 3 de fecha 15/05/2023, aprobada técnicamente por la interventoría de reducir a un cerram9ineto de 29 Km.; aún no ha sido evaluada por parte de Corpoguajira puesto y aún se encuentra en revisión en dicha Oficina; igualmente, una segunda solicitud de fecha 26/06/2023. Al entregar la solicitud a la Oficina de Planeación se informó de manera verbal, inicialmente que se debía tramitar un Acta de Mayor y Menor cuantía, la cual fue elaborada por el Contratista y aprobada por la interventoría, al ser enviada a la Oficina de Planeación vía correo electrónico de fecha 17/07/2023 Acta Cambio de obra Bien o Servicio, se informó nuevamente de manera verbal por parte de esta que este documento no era el adecuado y que debía presentarse un Acta Modificatoria de Contrato, que a la fecha los Contratistas están elaborando, para ser entregado y dar respectivo trámite.

Para lo anterior, se han realizado dos (2) reuniones técnicas con los Contratistas, funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y los Supervisores y un (1) comité técnico en el que participó el Subdirector de Gestión Ambiental y la Coordinadora del Grupo Marino Costero, con el fin de tratar estos temas y dar solución pronta a lo acontecido, para lo cual se procedió a realizar lo mencionado y a la fecha se está en espera de las respuestas por parte de la Oficina de planeación y del Interventor.

2. Con respecto al porcentaje de avance del 37.03% la interventoría no presenta ninguna aclaración o análisis al respecto del porcentaje de avance en el que debería estar el proyecto a la fecha. Se recomienda pronunciarse para según eso ir revisando las actividades a las cuales el Contratista está ejecutando a tiempo e insistiendo en las que no. Para ello se solicita presentar una bitácora y con ella se facilita la revisión de las mismas. Se considera que el proyecto debería estar por lo menos en un 40% de avance con todas las actividades en ejecución establecidas en el Contrato 0088-2022; teniendo en cuenta que no se han reportado evidencia de algunas de estas, el reporte estaría solo en un 30 % de avance y no del 37.03 % como lo reporta en el informe el Interventor, según información del Contratista de Obra.

3. De otra parte, a la fecha no se han reportado actividades realizadas en el municipio de Dibulla relacionadas con el aislamiento de las áreas a rehabilitar, ni de los sitios donde se realizará la rehabilitación, teniendo en cuenta que el proyecto dio inicio hace seis (6) meses y debería hacerse las actividades paralelas en los diferentes sectores que contempla el proyecto.

4. Con respecto a la actividad de sensibilización ambiental con la comunidad, estipulada para ejecutarse en el mes de junio, se reitera el requerimiento de manera inmediata, que la Interventoría requiera al Contratista de Obra, cumplir con las obligaciones vencidas.

5. Para la actividad *Plantar material vegetal de manglar*, según información del Supervisor del contrato de Obra, a la fecha no se han seguido las recomendaciones establecidas en los Términos de Referencia-TDR del proyecto, puesto que el Contratista sembró 3000 plantas de mangle rojo *(Rizophora mangle*), a una distancia de 0.5 metros y en áreas diferentes a

la orilla de canales, en donde el suelo está despejado y con una capa blanca sobre este. En los TDR del proyecto se estipula una distancia de separación de 2 metros. Se recomienda que el interventor mediante el Ingeniero Ambiental conocedor del tema revise esta siembra y conceptualice e informe a la Corporación, para tomar las medidas inmediatas y adecuadas al respecto.

6. Se reitera el requerimiento de presentar de manera inmediata unl informe financiero que se le ha solicitado en repetidas ocasiones, para la verificación por parte de la Supervisión.

7. Cabe aclarar que a la fecha la interventoría no ha recibido oficialmente ninguna obra ejecutada por el Contratista de Obra, ha realizado el seguimiento y la verificación de las actividades ejecutadas, además ha realizado algunas recomendaciones técnicas a las diferentes actividades.

8. Se recomienda realizar una mesa técnica con los involucrados y posteriormente un Comité Técnico para definir lo relacionado al proyecto.

Revisión y Aprobación de Garantías:

Las pólizas de garantías del contrato 0085-2022 están actualizadas y el contrato está debidamente amparado en concordancia a la cláusula 18. GARANTIAS, y presenta la siguiente tabla:

PÓLIZA	**No.**	**COMPAÑÍA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO TOTAL**	
	3017508	LA PREVISORA	13-01-2023	$198.046.500,50	
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL**
VALOR ASEGURADO	$ 41.694.00	$ 104,235,000.00	10,423,500.00	41,694,000.00	
VIGENCIA DESDE	27/12/2022	27/12/2022	27/12/2022	30/10/2023	
VIGENCIA HASTA	31/08/2024	31/08/2024	30/10/2026	30/10/2024	

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE: Seguimiento a la gestión financiera:

Una vez revisado el informe de Interventoría No. 06, se evidenció que en este se presenta el avance financiero del contrato 0085-2022, según lo establecido en el numeral 32 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL

CONTRATISTA.

En el numeral *9.4.1 Avance financiero de las actividades*, se presenta la *Tabla 7. Avance General de Ejecución Financiera* en el que se muestra el plan de inversión del anticipo del contrato 0085-2022 proyectado a 6 meses de avance del proyecto como se muestra en la Tabla 7 del informe.

Comentarios y recomendaciones

Se requiere presentar de manera inmediata un informe financiero, en donde se relacionen las actividades a las cuales se ha hecho seguimiento.,, para de este modo dar estricto cumplimiento al objeto del proyecto y lo establecido en el numeral 32 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Aportes Parafiscales:

Se informa que adjunto al presente informe, se presentaron los soportes de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales de los profesionales involucrados en las actividades mencionadas y ejecutadas durante el periodo de ejecución del proyecto 0085-2022, numeral "*21 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que establece: Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato 0085-2022",* lo cual se ha venido solicitando reiteradamente.

Comentarios y recomendaciones

Se requiere la presentación del certificado de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o el Revisor fiscal correspondiente al mes de junio de 2023.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato Nº. 0085 de 2022. Certifico que, evaluado el desempeño del Contratista o proveedor para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2023, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ		
Contrato de Consultoría No. 0085 de 2022		
Factura Nº		
Fecha de Seguimiento: agosto 08 de 2023		
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**	**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**	25%
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**	5%

• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**				20%
• Personal idóneo	**10%**				5%
• Valor Agregado	**3%**				0%
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**				1%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**	x	**NO**		
SUMATORIA CALIFICACIÓN:					66%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Como supervisor del Contrato 0085-2022, certifico que las actividades asignadas al Contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en CLÁUSULA 9 del Contrato 0085-2022; por lo cual cumple con las obligaciones establecidas y requeridas en el establecidas.



MARCELA SAAVEDRA BUCHELI
Supervisora
Profesional Especializado – CORPOGUAJIRA

Fecha del Informe: 08/08/2023